

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño Digital
Centro	Facultad de Humanidades
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El título fue verificado en 2014 y solo ha transcurrido un año desde su implantación. La memoria verificada contempla una oferta de 100 plazas de nuevo ingreso el primer año, 150 el segundo año, 200 el tercer año y de 250 el cuarto año. En el primer año de su implantación ingresaron en el Título 108 estudiantes, cifra ligeramente superior a la oferta prevista (cf. Tabla 4).

Según se desprende de lo indicado en la evidencia E1, se han seguido los criterios de admisión y el baremo según lo especificado en la memoria verificada, que no prevé pruebas de acceso especiales ni requisitos específicos. En cualquier caso, el perfil de ingreso de los estudiantes matriculados resulta idóneo para el Título, a tenor de las tasas de rendimiento y éxito de las asignaturas de los cursos sometidos a seguimiento. Se trata de alumnado procedente de la PAU y FP, con una media de edad más joven que otras titulaciones de la UNIR, y en régimen de dedicación a tiempo parcial en un alto porcentaje.

La memoria verificada prevé que, si la demanda de estudiantes fuera superior a la oferta de plazas, el criterio de selección sería el del orden de solicitud. Como quiera que el número de estudiantes matriculados es solo ligeramente superior al número de plazas ofrecidas, no ha habido ningún proceso de selección.

Las normativas de permanencia y de transferencia se corresponden con la establecida en la memoria verificada. En cuanto al reconocimiento de créditos, la evidencia E3 ofrece el listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos (35 estudiantes en total). Analizada una muestra de 12 estudiantes, se comprueba que dicho reconocimiento se ajusta a lo especificado en la memoria verificada.

Los estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos suponen el 33,3%. Se han reconocido hasta 8 créditos por participación en actividades culturales, deportivas, representación estudiantil, solidarias y de cooperación. La memoria verificada indique que *"El número máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento será el que establezca el respectivo plan de estudios. El Plan de Estudios habrá sido configurado de modo que, sean susceptibles de reconocimiento, al menos, 6 créditos sobre el total de dicho plan."* El apartado 5.1.6. de la memoria verificada (Obtención de créditos por actividades) establece que *"De acuerdo con el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los*

estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del Plan de estudios cursado”.

La implantación del plan de estudios es, en general, coherente con lo previsto en la memoria verificada. Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias, como muestran los resultados obtenidos por los estudiantes. El porcentaje de suspensos solo supera el 10% en “Fundamentos de programación” (20,4%) y el porcentaje de no presentados supera el 10 % en todas las asignaturas menos en “Cultura audiovisual”. Este último porcentaje supera el 15% en “Diseño generativo”, “Fundamentos de programación”, “Historia del arte contemporáneo”, “Historia del diseño”, “Introducción a la forma”, “Introducción al color” y “Taller de fundamentos de creatividad” (7 de 10 asignaturas). Las tasas de éxito son generalmente superiores al 90%. No obstante, dado que solo se ha implantado el primer curso, las cifras anteriores no son concluyentes.

El tamaño de los grupos y la ratio estudiantes/profesor facilita el correcto desarrollo de las actividades formativas y es menor en ambos casos al previsto en la memoria verificada. Prueba de ello son los buenos resultados obtenidos por los estudiantes en la mayoría de las asignaturas (Tabla 2). La ratio profesor-alumno del primer curso de implantación (29,80) es inferior a la que puede extraerse de la memoria verificada (50). Esta cifra seguramente aumente progresivamente conforme se vaya implantando el Grado debido al incremento de plazas de nuevo ingreso comprometidas en la memoria verificada (150 alumnos en segundo año, 200 en tercer año y 250 en cuarto año), y al número de estudiantes que vayan superando asignaturas en segundas convocatorias y posteriores.

Las guías docentes son públicas y accesibles en el sitio web del Título. En general, las guías docentes reproducen lo consignado en la memoria verificada. Si bien solo se ha implantado un curso, en la web del Título se proporcionan las guías docentes de todas las asignaturas que componen el plan de estudios, lo cual constituye un ejemplo de buenas prácticas. Como cabría esperar, las guías docentes correspondientes a las asignaturas de primer curso ofrecen un mayor grado de detalle y concreción (se indica ya el profesorado y la bibliografía, por ejemplo), información que también se proporciona para las asignaturas de segundo curso. A juzgar por la información aportada y el despliegue de la información pública, la implantación del plan de estudios (asignaturas, número de créditos, competencias asociadas, sistemas de evaluación y metodologías docentes) se corresponde, en general, con lo establecido en la memoria verificada.

En las guías docentes no se indican los horarios de tutoría, puesto que la UNIR tiene establecido un sistema completo de tutorías virtuales, genérico para toda la Universidad, que permite al alumno poder contactar al docente cuando lo precise y por diversos medios. Los sistemas de evaluación son también comunes para todos los títulos de la UNIR, al igual que las actividades formativas y las metodologías docentes, que responden a los principios y protocolos habituales de la enseñanza a distancia y entornos virtuales de aprendizaje (cf. Criterio 5).

Las guías docentes de las asignaturas de los cursos 3º y 4º (y menciones) reproducen la información básica que consta en la memoria verificada. Las guías docentes de las asignaturas de los cursos 1º y 2º incluyen ya en la pestaña de

contenidos un temario que desarrolla la información básica sobre las materias y asignaturas de la memoria verificada, así como la bibliografía básica y complementaria de las asignaturas. En general, no se observan grandes discrepancias en las guías docentes de las asignaturas con respecto a lo consignado en la memoria verificada.

En la memoria verificada se indican las competencias, sistemas de evaluación, metodologías docentes, resultados de aprendizaje, etc. por materias. Las guías docentes, que se hacen por asignaturas, son coherentes con lo especificado en la memoria verificada, salvo en lo referente a los resultados de aprendizaje, que no se incluyen en las citadas guías docentes. Además, en dichas guías no se especifican los porcentajes de cada uno de los instrumentos de evaluación continua –que en su conjunto representan el 40%, y que sí constaban en la memoria verificada.

En cuanto a los contenidos de las asignaturas, si bien contienen lo consignado en la memoria verificada, se desarrollan con más detalle en el temario que figura en la guía docente.

Constituyen ejemplos de buenas prácticas tanto la descripción de recomendaciones técnicas y materiales como el apartado de recomendaciones para el estudio en las guías docentes.

En las guías docentes no se identifica a los profesores de la asignatura ni sus datos de contacto.

En la página web únicamente se incluyen los curriculum vitae de ocho profesores, y la información consiste solamente en una breve mención de la formación académica, experiencia, y líneas de investigación.

No se ha seguido la recomendación del informe de verificación referente al criterio 3 *"En el Criterio 3 solo deben figurar las competencias a adquirir por todos los estudiantes. En consecuencia se recomienda suprimir en este Criterio las competencias CE27, CE28, CE29 vinculadas a las Prácticas Externas (optativas), puesto que no podrán ser adquiridas por todos los estudiantes, e incluirlas en el Criterio 5, en el apartado de Observaciones de la ficha correspondiente de Prácticas externas. Este aspecto será objeto de especial atención en el seguimiento."*

Respecto a la materia "Prácticas Externas", en el plan de estudios que se describe en la web del Título aparece en el listado de las denominadas Optativas Transversales, pero en la memoria verificada no se denominan así. En la guía docente de la materia no aparecen las tres competencias específicas que tiene asociadas en la memoria verificada. Como buena práctica se señala que el sistema de evaluación se describe con más detalle en la guía docente.

Se han analizado las siguientes asignaturas como muestra del despliegue del plan de estudios.

- "Cultura audiovisual" (básica, 6 ECTS, 1º curso, 1º cuatrimestre).
- "Taller de fundamentos de creatividad" (Básica, 6 ECTS, 1º Curso, 2º Cuatrimestre).
- "Fundamentos de programación" (Básica, 1º Curso, 6 ECTS, 1º Cuatrimestre).
- "Fundamentos del diseño" (Básica, 1º Curso, 6 ECTS, 1º Cuatrimestre).
- "Historia del arte contemporáneo" (Básica, 1º Curso, 6 ECTS, 2º Cuatrimestre).

- "Imagen corporativa" (Obligatoria, 3º Curso, 6 ECTS, 1º cuatrimestre).
- "Creación de portafolio" (Obligatoria, 4º Curso, 6 ECTS, 1º Cuatrimestre).

Además de las cuestiones generales mencionadas anteriormente, en estas asignaturas se observa lo siguiente:

"CULTURA AUDIOVISUAL"- "TALLER DE FUNDAMENTOS DE CREATIVIDAD"

Ambas asignaturas forman parte de la Materia 5. "Talleres y Gestión de Proyectos" (42 créditos en total, distribuidos en 7 asignaturas, obligatorias o de formación básica, de 6 ECTS cada una).

Las guías docentes también incluyen otras informaciones genéricas, comunes para todas las asignaturas (Recomendaciones técnicas y materiales, Orientaciones para el estudio), así como una bibliografía básica y complementaria de la asignatura. Gran parte de la bibliografía básica son textos preparados por la UNIR y se pueden obtener en formato digital del aula virtual; o bien son trabajo en abierto (*open access*). Esto constituye un ejemplo de buenas prácticas. La bibliografía complementaria suele incluir obras de referencia clave, combinadas con trabajos más recientes e innovadores. En el caso de "Taller de Fundamentos de Creatividad", la bibliografía complementaria incluye 7 obras (la más antigua es de 1984 y la más reciente, de 2013). Para la asignatura "Cultura audiovisual" la bibliografía complementaria es más amplia (18 obras), publicadas entre 2000 y 2007.

En las guías se atribuye a estas asignaturas el carácter de obligatoria cuando, de acuerdo con la memoria verificada, es una asignatura de formación básica.

"FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN"

La información recogida en la guía docente se corresponde, en general, con la de la memoria verificada. No obstante, en la guía se le atribuye el carácter de obligatoria cuando, de acuerdo con la memoria verificada, es una asignatura de formación básica. Además, la guía docente no incluye los resultados de aprendizaje que la memoria establece para la asignatura.

La asignatura presenta unos porcentajes de suspensos y no presentados superiores a los del resto de las asignaturas. Esos datos han sido analizados en la Unidad de Calidad del Título, planteándose la posible revisión de las actividades que los alumnos han de desarrollar en la asignatura y el apoyo a través de clases de refuerzo para aquellos alumnos que lo necesiten.

"FUNDAMENTOS DEL DISEÑO"

La información recogida en la guía docente se corresponde, en general, con la de la memoria verificada. No obstante, en la guía se le atribuye el carácter de obligatoria cuando, de acuerdo con la memoria, es una asignatura de formación básica.

Las competencias, las actividades formativas y los sistemas de evaluación son acordes con los indicados en la memoria verificada. Los contenidos de la guía desarrollan adecuadamente los indicados esquemáticamente en la memoria.

"HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO"

La información recogida en la guía docente se corresponde, en general, con la de la memoria verificada. No obstante, en la guía se le atribuye el carácter de obligatoria cuando, de acuerdo con la memoria, es una asignatura de formación básica.

Las competencias, las actividades formativas y los sistemas de evaluación son acordes con los indicados en la memoria verificada.

Los contenidos de la guía desarrollan solo de forma aproximada los indicados en la memoria verificada, centrándose en el estudio de los distintos periodos, movimientos y vanguardias del arte contemporáneo, en detrimento de los contenidos de estética y filosofía del arte.

"IMAGEN CORPORATIVA" - "CREACIÓN DE PORTAFOLIO"

En las guías docentes de los cursos 3º y 4º los contenidos se describen bajo la denominación de "presentación" y no de contenidos, no se incluye bibliografía.

- "Imagen Corporativa":

Las actividades formativas se describen en el apartado "metodología"; la actividad formativa descrita en la memoria verificada como 5 (Test de autoevaluación y prueba final) en la guía docente se denomina "Evaluación".

Como buena práctica se describen algunas de las actividades formativas con más detalle.

El sistema de evaluación es el mismo que en la memoria verificada, pero se ha cambiado la descripción. En la memoria verificada es: 1 (Examen final presencial), 2 (Participación del estudiante), 3 (Test de autoevaluación), 4 (Trabajos, proyectos y casos). Y en la Guía docente: Participación en foros y otros medios participativos; Realización de trabajos, proyectos y casos; Test de evaluación; y Prueba de evaluación final presencial.

- "Creación de Portafolio":

Respecto a las competencias generales, en la guía docente faltan CG1 y CG14 que aparecen asignadas en la memoria verificada, y en cambio se asigna CG20 que no aparece en la memoria verificada. En cuanto a las competencias específicas, asociadas en la guía docente son todas diferentes a las asignadas en la memoria verificada: en dicha memoria se asignan CE1, CE2, CE3, CE4 y CE5 y en la guía docente CE10, CE13, CE17, CE19 y CE20.

Al igual que en la asignatura "Imagen Corporativa", las actividades formativas se describen en el apartado "metodología". La actividad formativa descrita en la memoria verificada como 5 (Test de autoevaluación y prueba final) en la guía docente se denomina "Evaluación". Como buena práctica se describen algunas de las actividades formativas con más detalle.

El sistema de evaluación es el mismo que en la memoria verificada, pero se ha cambiado la descripción. En la memoria verificada es: 1 (Examen final presencial), 2 (Participación del estudiante), 3 (Test de autoevaluación), 4 (Trabajos, proyectos y casos). Y en la guía docente: Participación en foros y otros medios participativos; Realización de trabajos, proyectos y casos; Test de evaluación; y Prueba de evaluación final presencial.

La coordinación horizontal y vertical del Título está asegurada por las reuniones de claustro entre el coordinador del Grado y los profesores en las que se exponen los contenidos de cada asignatura para que cada profesor esté al corriente de lo impartido en otras asignaturas. Según las actas aportadas como documentación, esas reuniones son anuales. Existe además una Unidad de Calidad del Título, de la que se aporta en las evidencias una única acta. La evidencia E5 reproduce sin

cambios los mecanismos de control horizontal y vertical contemplados en la memoria verificada. En el SGIC de UNIR se establecen los mecanismos generales de coordinación en la Instrucción Técnica IT O-1.3-1. Coordinación docente en las titulaciones de UNIR, disponible en el repositorio de calidad de la Universidad. En el anexo 3 de la evidencia E5 se aportan actas de reuniones de claustro del Título, de claustro de ESIT, así como de reuniones interdepartamentales y de área, que acreditan diversos niveles de coordinación. No obstante, aparte de la puesta en común de temas relevantes sobre los contenidos fundamentales de las asignaturas, la metodología de enseñanza virtual (actividades prácticas) y la evaluación del Grado (actividades, eventos y exámenes finales), la mayoría de los temas tratados en dichas reuniones no abordan temas de coordinación, sino de naturaleza muy diversa (nuevas incorporaciones de profesores, grados y másteres de la ESIT, etc.). De hecho, la evidencia E7.4 (INFORME ENCUESTA SATISFACCIÓN ALUMNOS 15-16) señala como uno de los puntos fuertes del Título la coordinación entre las asignaturas.

En el periodo de tiempo objeto del informe únicamente se ha implantado el primer curso del Título, sin que se hayan detectado incoherencias en la secuenciación de las asignaturas que dificulten la adquisición de las competencias. Esta apreciación se ve confirmada por los bajas porcentajes de suspensos y no presentados.

Aunque en el informe de autoevaluación se afirma que, en cada asignatura *“las actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y otra de actividades prácticas son impartidas por un único profesor, por lo que se asume que la coordinación es adecuada”*, según la tabla 1, las asignaturas Introducción a la forma, “Fundamentos de programación” y “Cultura audiovisual” son impartidas por dos profesores.

En la reflexión sobre la implantación del Título que realiza la Universidad, se declara que el estudiante debe dedicar, en cada asignatura del Título, 25 horas por ECTS, lo que es una carga de trabajo adecuada para alcanzar las competencias asociadas. Sin embargo, en la programación de las guías docentes analizadas no se incluye una estimación del tiempo de trabajo que corresponde a cada una de las actividades formativas de la materia.

Según las guías docentes de las asignaturas y la memoria verificada las actividades formativas son adecuadas para alcanzar las competencias definidas lo que se deduce de la tasa de rendimiento del 79 %.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del Grado en la información pública coincide con el establecido en la memoria verificada.

La última versión de la memoria del Título se encuentra disponible en web y es fácilmente accesible. Del mismo modo, la documentación oficial del Título se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles, en concreto hay un enlace que dirige a las normativas de la Universidad aplicable a todos los títulos. Son fácilmente accesibles igualmente los conceptos de reconocimiento de créditos observados por este Título.

En la página web del Título también se explicitan las condiciones de acceso, los criterios de admisión y el perfil de ingreso recomendado, así como las salidas profesionales del Grado. La información pública del Título es completa, transparente y accesible, lo que constituye un ejemplo de buenas prácticas; no obstante, el perfil de ingreso en la web está incompleto respecto a la descripción aportada en la memoria verificada.

Respecto a las competencias del Título en la página web se accede fácilmente a una relación de objetivos del Título, estando las competencias propiamente dichas disponibles en la última versión de la memoria, publicada en la web en el apartado de "documentación oficial del Título". Asimismo, las competencias se encuentran detalladas en las guías docentes de cada asignatura, estas guías docentes están disponibles en la página web en el apartado "Plan de estudios". En este apartado también se encuentra la estructura del plan de estudios y su distribución en créditos.

También son accesibles las normativas académicas aplicables, incluso hay un enlace que conduce al reconocimiento de créditos posible en el Grado en Diseño Digital.

La información publicada del Título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

En la página web del Título hay un apartado, "Calidad en la titulación", que contiene un enlace que conduce a una parte común de la Universidad en la que se encuentra información sobre el Sistema de Garantía de Calidad: manual, procedimientos, comisiones, etc.).

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, puede encontrarse información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes en la página principal de la Universidad, apartado "Estudiar en la UNIR".

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia, aportándose algunas evidencias de su implantación; hay que tener en cuenta que el Título se implantó en 2015.

Se aportan actas de reunión de la Unidad Técnica de Calidad y el claustro, en la que se analiza la calidad de la docencia y se proponen acciones de mejora.

El sistema contempla un procedimiento de análisis de las prácticas externas del que no se cuenta con suficientes evidencias aún al estar programadas las prácticas para cuarto curso.

Del mismo modo, hay un procedimiento de encuestas de satisfacción a los estudiantes (con cada asignatura y de carácter global), profesores y personal de gestión y administración. El grado de satisfacción de los estudiantes con los profesores es del 4,09 sobre 5 (63% de participación) mientras que su satisfacción global con el Título es de 4,6 sobre 5. No hay evidencias de que el procedimiento esté implantado para profesorado y personal de gestión y administración.

También se cuenta con un procedimiento implantado para la atención a sugerencias y reclamaciones. Hasta el momento se han recibido 2 reclamaciones pero no hay evidencia de su tramitación más allá de la descripción aportada por la Universidad en la fase de seguimiento.

Finalmente, existe un "Procedimiento de Gestión de la Orientación Profesional y Seguimiento de los Egresados". No se tienen datos de inserción laboral por no existir graduados aún de este Título.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Aunque el personal docente y su dedicación aseguran la correcta impartición del primer curso del Título (único implantado en el periodo considerado en este informe), del cotejo de la memoria verificada y de la Tabla 1 se desprende que las previsiones de profesorado de aquella se están cumpliendo de forma aproximada, en número y en perfiles. La memoria verificada preveía que las asignaturas de primer curso del Grado en Diseño Gráfico fueran impartidas por 5 doctores (2 en Comunicación, 2 en Bellas Artes, y 2 en Ingeniería Informática), y 3 licenciados (2 en Bellas Artes y 1 en Comunicación Audiovisual). Según la información recogida en la Tabla 1 en el curso 2015-2016 han sido impartidas por 9 doctores (6 en Bellas Artes, 1 en Ingeniería, cartografía, Geodésica y Fotogrametría, 1 en Comunicación y 1 en Proyectos Arquitectónicos), 2 profesores con titulación de máster (1 en Ingeniería Informática y 1 Proyectos Arquitectónicos) y 1 licenciado (en Arquitectura). Sin embargo, en reflexión que realiza la Universidad sobre la implantación del Título se afirma que, para la impartición del Grado en Diseño Digital, se cuenta con "4 Doctores en Bellas Artes, 3 Doctores en Arquitectura, 1 Doctor en Imagen, 1 Doctor en Ingeniería Informática y Telecomunicaciones, 1 Doctor Fotografía, 1 Doctor en Informática", datos que difieren de los de la Tabla 1. En cuanto a las categorías de profesorado, constan 7 profesores colaboradores, 4 profesores asociados y 1 profesor ayudante, gran parte de ellos con dedicación parcial, de los cuales 7 son doctores (58,33%), 3 de ellos acreditados (no se indica a qué figuras) y 5 no doctores (41,67%). Estos porcentajes están por encima del 50% de profesorado doctor comprometido en la memoria verificada.

No coincide la categoría y experiencia docente/investigadora del profesorado que imparte el primer curso en los siguientes casos:

"Historia del Diseño": MEMORIA VERIFICADA Doctor en Comunicación / EVIDENCIAS Doctora en Bellas Artes (experiencia docente/investigadora: restauración)

"Fundamentos de Programación": MEMORIA VERIFICADA Doctor en Ingeniería Informática / EVIDENCIAS Licenciada en Ciencias Matemáticas. Doctora en Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

"Cultura Audiovisual": Se corresponde en parte, MEMORIA VERIFICADA Doctor en Bellas Artes/ EVIDENCIAS 2 profesores, 1 Doctora en Comunicación (en el CV no hay evidencias de que su experiencia docente/investigadora tenga relación con la asignatura que imparte).

"Historia del Arte Contemporáneo": MEMORIA VERIFICADA Doctor en Historia del Arte/ EVIDENCIAS Doctor en Bellas Artes.

"Introducción a la Forma": En parte, MEMORIA VERIFICADA Licenciado en Bellas Artes/ EVIDENCIAS 2 profesores, 1 Arquitectura.

“Diseño Generativo”: MEMORIA VERIFICADA Doctor en Ingeniería Informática y Telecomunicación/EVIDENCIAS Arquitecta (experiencia docente/investigadora: arquitectura)

“Taller de Fundamentos de Creatividad”: MEMORIA VERIFICADA Doctor en Ciencias de la Comunicación/EVIDENCIAS Doctor en arquitectura.

La evidencia E18 no indica el número de años de experiencia docente e investigadora y/o profesional en ámbitos de conocimiento vinculados al Título, por lo que este extremo no ha podido ser comparado con las previsiones de la memoria verificada. En concreto, no consta si tienen experiencia previa en enseñanza a distancia en entornos de formación virtuales, aunque en la reflexión sobre la implantación del Título se afirma que todos los profesores han recibido formación a través del Departamento de Asesoría al Profesorado, pero no se acredita documentalmente. No se aportan datos de encuestas de satisfacción del profesorado que permitan valorar la percepción de los profesores sobre estos aspectos.

La Universidad indica que para el segundo año se han incorporado 3 profesores a tiempo completo, y se prevé contratar a otro profesor a media jornada para el curso 2016-2017, pero no se indica la categoría de este nuevo profesorado ni si poseen el título de doctor.

Las tasas de rendimiento de la mayoría de las asignaturas y los contenidos de las guías docentes permiten concluir que el programa formativo reúne las condiciones requeridas por un título de estas características en el curso académico sometido a seguimiento.

En la memoria verificada se establece que la ratio de alumnos por profesor no será superior a 50. En el único curso implantado del Título esa ratio es de 29,8.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las actividades formativas propuestas en las asignaturas se corresponden con lo dispuesto en la memoria verificada y son por ello adecuadas a la modalidad de enseñanza a distancia del Título, aunque en las guías docentes analizadas no se incluye una estimación del tiempo de trabajo que corresponde a cada una de las actividades formativas de la materia.

El Grado en Diseño Digital se imparte en la modalidad a distancia y en entornos de formación virtuales. Cuenta con infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados adecuados (E15 y E16), los cuales facilitan el normal desarrollo de las actividades formativas y permiten a los estudiantes adquirir las competencias del Título. Para la impartición de la docencia en esta modalidad se cuenta con tecnología basada en el “Cloud computing” adaptada al Cloud Privado. Esto permite funcionar de forma independiente, lo que supone una fortaleza. La docencia se desarrolla a través del campus virtual de la UNIR, al cual se accede mediante clave. Incluye entre otros, aulas virtuales con recursos y materiales didácticos, TV educativa digital a través de “streaming”, sistemas de comunicación electrónica (síncrona y asíncrona), área de evaluación y grupos de trabajo. Para las clases presenciales virtuales se utiliza además Adobe Connect (E17).

Las actividades formativas han sido diseñadas para ser impartidas a distancia y se incluyen en las guías docentes de las asignaturas. A través del aula virtual de la asignatura se proporcionan materiales y diversos recursos didácticos, además de

cronogramas y planificación de tareas, que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje y permiten un control adecuado del progreso de los estudiantes. El seguimiento y tutorización de los estudiantes es adecuado; se realiza a través de los profesores de las asignaturas y a través de los tutores. Se cuenta con un plan de prevención de bajas a través del seguimiento personalizado del tutor. El Grado en Diseño tiene asignados 2 tutores. La figura del tutor y las acciones que realiza constituyen un ejemplo de buenas prácticas.

Finalmente, se controla la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación de dos maneras: en las tareas virtuales se requiere la autenticación mediante clave y en la evaluación presencial (que cuenta un 60% de la nota final) se requiere la identificación del alumno mediante DNI. Una vez realizados los exámenes presenciales, estos se digitalizan e identifican a través del gestor documental DOCUWARE (E17).

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En general y con las limitaciones derivadas del escaso tiempo de implantación del Título, los datos e indicadores son adecuados. Se proporcionan datos sobre las asignaturas del curso 1º correspondientes al curso académico 2015-2016. El porcentaje de aprobados en primera matrícula es superior al 82%, con algunas excepciones: por ejemplo, "Fundamentos de programación": 51,95%; "Introducción al color": 70,7%; "Diseño Generativo": 74,2%; e "Historia del Arte Contemporáneo": 76,7% (Tabla 2). Dado que el Grado se encuentra en su primer año de implantación, no se dispone de indicadores para poder contrastar con los valores consignados en la memoria verificada (tasa de graduación: 70%; tasa de abandono: 5%; tasa de eficiencia: 75%). No obstante, la tasa de rendimiento del curso 2015-2016 es del 79% (según consta en el Informe de Autoevaluación), lo cual concuerda con las previsiones de la Memoria verificada (79%; Tabla 4).

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En la memoria verificada se declaraba que, con el fin de asegurar que tanto el campus virtual como los contenidos se ajustan a los requerimientos del W3C y de la norma española, la UNIR estaba negociando con Fundosa Technosite la certificación del grado de adecuación a los estándares de accesibilidad y un plan de mantenimiento. En la reflexión que realiza la Universidad sobre la implantación del Título no se menciona este extremo, aunque sí la existencia de un Servicio de Atención a las Necesidades Especiales, del que se informa a través de la pestaña "Estudiar en la UNIR" de la página web del Título.

En el informe final de verificación del Título, de fecha 9 de julio de 2014, se recogen las siguientes recomendaciones al criterio 3 (competencias) y al criterio 4 (acceso y admisión de estudiantes):

"CRITERIO 3. COMPETENCIAS

En el Criterio 3 solo deben figurar las competencias a adquirir por todos los estudiantes. En consecuencia se recomienda suprimir en este Criterio las competencias CE27, CE28, CE29 vinculadas a las Prácticas Externas (optativas), puesto que no podrán ser adquiridas por todos los estudiantes, e incluirlas en el Criterio 5, en el apartado de Observaciones de la ficha correspondiente de Prácticas externas. Este aspecto será objeto de especial atención en el seguimiento.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Dado que la solicitud de reconocimiento de créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias no procede hasta que el presente título sea oficial de conformidad con lo dispuesto en el real decreto 1618/2011, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior y, en consecuencia, esté verificado por el Consejo de Universidades, se recomienda sustituir 54 por 0 en la casilla correspondiente al nº máximo de créditos a reconocer por este tipo de enseñanzas. Este aspecto será objeto de especial atención en el seguimiento."

En la Evidencia 19 se indica que el Título ha puesto en marcha un plan de acciones y propuestas de mejora, recogidas en el documento DA-4.1-2- INFORME DE PROPUESTAS DE MEJORA, al que se ha podido acceder mediante clave. Siguiendo las recomendaciones indicadas en el criterio 3, se suprimirán en el apartado de competencias a adquirir, las competencias CE27, CE28 y CE29 vinculadas a las prácticas externas y se incluirán en el criterio 5 en el apartado de observaciones de la ficha correspondiente de "Prácticas Externas". Respecto al criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes, se procederá a sustituir 54 por 0 en la casilla correspondiente al nº máximo de créditos a reconocer. Estos cambios se implementarán a través de la correspondiente solicitud de modificación, sin que se indique fecha prevista para ello.

Madrid, a 2 de octubre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo